

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ 14 OCT 2022	REG. 1174
FIRMA: <i>Debon.</i>	ENTRÓ 11.30

NOTA N° 367 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 11 OCT 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1248/22, de la agente Beatriz Susana CAMELI, Legajo N° 21596869/00/01, quien cumple funciones en la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque Frente de Todos - P. J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO

Damián Alberto Lorfler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Nota Nro.360/22

Letra: AGF

Ushuaia, 6 de octubre de 2022.-

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
FECHA	06 OCT. 2022	14/22
1219		folios
ARMA		

Señor Vicepresidente
Cristóbal RIGONI FUERTES
Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 1248/2022, próximo a vencer de la agente CAMELI, Beatriz Susana Leg. 21596869/00/01, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo al señor presidente con atenta consideración.-


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Vicepresidente a/c de la Presidencia
Leg. Damián A. Löffler
Poder Legislativo